PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 30/2022 - "ADQUISICIÓN DE LUCES LED PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 24 del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las trece horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- **N° PAC: ID 419.897 – AD REFERENDUM.**
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 343, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 12.200.000 (guaraníes doce millones doscientos mil)**.
d- Comunicado a la DNCP: 30 de setiembre de 2022. Expediente N° 319.358
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ELECTROPAR S.A., CRISTIAN JAVIER ZACARIAS, FONOLUZ S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., VICTOR MANUEL MENDOZA MORALES.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 21 de octubre de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad al artículo 30 de la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas 2(dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	80002756-6
2	DESDE EL POLO S.A.	mlevy.dep@gmail.com	80053062-4

El Comité de Evaluación informa que durante el acto de apertura se han hecho las siguientes observaciones por parte de la representante de la firma DESDE EL POLO S.A.:

1.- La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., presenta una oferta con precios que se encuentran 50% por debajo del precio referencial, superando ampliamente lo establecido como parámetro de 25% por debajo, considerándose así precios irrisorios y con riesgo a incumplimiento.
2.- Según ha dictaminado la UOC del TSJE, la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., no puede operar con un solo socio.

Respecto al punto 1, el Comité de Evaluación informa que los precios ofertados serán analizados convenientemente y de ser necesario serán solicitados los desgloses correspondientes para su verificación.

Sobre el punto 2, el Comité de Evaluación informa que la situación planteada con el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., será analizada convenientemente al realizar las verificaciones respecto al cumplimiento de la Resolución 849/15.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Emporio Ferretería S.R.L.	Desde El Polo S.A.
	SIPE N°	1.717.984	1.718.220
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013).

El Comité de Evaluación observa la información presentada por el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., contenida en el formulario N° 6 Declaración Jurada de "Declaración de Miembros" donde dice:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
461997	AXEL	CORVALAN AMIGO	Socio Gerente	emporio.ferre@gmail.com
75363	DIEGO	CORVALAN	Cuota-partista ya fallecido, post pandemia se harán los trámites de sucesión.	

Respecto a la situación planteada con la sociedad y teniendo en cuenta la observación realizada por la representante de la firma DESDE EL POLO S.A., el Comité de Evaluación encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que remita nota al oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. requiriendo informe sobre la situación de la sociedad y una vez recibida la respuesta, remitir a la Asesoría Jurídica de la UOC a efectos de solicitar un dictamen acerca de la legalidad o no de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Siendo las trece horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio a efectos de aguardar los informes correspondientes.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección Jurídica Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El día 31 de octubre de 2022, siendo las doce horas, el Comité de Evaluación prosigue el acto de análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado **N° 30-2022 – Adquisición de luces Led para la Honorable Cámara de Senadores.**

El Sr. Vicente Palacio informa que atendiendo las indicaciones recibidas del Comité de Evaluación, procedió a verificar en el portal de la DNCP los documentos societarios del oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y posteriormente remitió nota al oferente en fecha 26 de octubre de 2022, solicitando la aclaración respecto a la información que se observa en la Declaración Jurada de Miembros presentada. El oferente remitió su contestación en fecha 27 de octubre de 2022. Sigue mencionando el Sr. Vicente Palacio que en fecha 27 de octubre de 2022, remitió a la Asesoría Jurídica de la UOC la nota respuesta del oferente y solicitó mediante nota, que se adjunta a esta acta, un dictamen acerca de la capacidad legal del oferente supra mencionado para presentar oferta en este proceso licitatorio. En fecha 31 de octubre de 2022, recibe el Sr. Vicente Palacio el Dictamen N° 81/2022 de la Asesoría Jurídica de la UOC que hace entrega al Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación observa la nota de la Asesoría Jurídica de la UOC, firmada por la Abg. María Candela Fernández Bogado, que se adjunta a esta acta y que dice en su parte pertinente: *Conclusión. En base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, por medio de la cual se ha analizado la situación de la empresa oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. compuesta según Formulario de Declaración de Miembro por; AXEL CORVALÁN AMIGO y por el Señor DIEGO CORVALÁN (fallecido), conforme a lo dispuesto en el Articulo 1003 del Código Civil, esta sociedad se encuentra actualmente extinguida al momento de presentar oferta en el llamado CD N° 30/2022 "ADQUISICIÓN DE LUCES LED PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".*

El Comité de Evaluación, teniendo a vista las documentaciones entregadas por el Sr. Vicente Palacio y el Dictamen N° 81/2022 de la Asesoría Jurídica de la UOC y de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 **PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR**, que dice: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: l) las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la ley,* procede a rechazar la oferta de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Se procede a verificar la situación de los miembros de la sociedad de la firma DESDE EL POLO S.A.

DESDE EL POLO S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Marcelo Jacobo Levy Beczko	3.208.510	No registra datos
Ricardo Natalio Levy Leopóld	332.756	No registra datos
Edgar Agustín Gaona Vera	3.205.761	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta válida.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Desde El Polo S.A. Prc. Un.c/Iva
1	39121551-9999	Par LED RGB programa colores, 100 watts o superior	Unidad	20	609.900
				Total	12.198.000

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA ARÉTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				DESDE EL POLO S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	Par LED RGB programa colores, 100 watts o superior	Unidad	438.000	609.900	Mayor a 15%	39,25%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta en relación al precio referencial y verifica que se encuentra fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, jefe de adjudicaciones de la UOC, que requiera al oferente el desglose de la composición del precio.

8. Margen de Preferencia (Ley N°4558/11) y Ley de Preferencia Local.

Atendiendo la existencia de una sola oferta válida a ser evaluada, el Comité de Evaluación concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11), así como tampoco se aplica la Ley de Preferencia Local.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que encomienda al Sr. Vicente Palacio, requiera al oferente la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.

- Catálogo de los bienes ofertados, en la cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y foto (en idioma Español).

Siendo las 12:30 horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio a fin de realizar los requerimientos correspondientes.

Siendo las 08:00 horas del día 02 de noviembre de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 30/2022 - "ADQUISICIÓN DE LUCES LED PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".**

El Sr. Vicente Palacio hace entrega de la nota de requerimiento remitida al oferente en fecha 31 de octubre de 2022, vía correo electrónico, así como los documentos remitidos por el oferente en fecha 01 de noviembre de 2022.

El Comité de Evaluación analiza el desglose de precios presentado por el oferente y concluye que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requerimientos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 **se selecciona la única oferta**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

10. Análisis de Documentos Formales.

La oferta evaluada es la siguiente **DESDE EL POLO S.A.** El Comité de Evaluación procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Pedro J. González Azúcar
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ ARANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANAHALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Ítem	Documentos Formales	DESDE EL POLO S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple (1)
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple (2)
10	Catálogo de los bienes ofertados, en la cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y foto (en idioma Español).	Cumple (3)

(1, 2 y 3 – Documentos solicitados al oferente en fecha 31 de octubre de 2022. El oferente remitió los documentos en fecha 01/11/2022)

11.Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	DESDE EL POLO S.A.
1	39121551-9999	Par LED RGB programa colores, 100 watts o superior	Unidad	MEGASONIC	CHINA	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Experiencia:

	DESDE EL POLO S.A.
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

14. Capacidad Técnica: N/A

	DESDE EL POLO S.A.
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados, en la cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y foto (en idioma Español).	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **DESDE EL POLO S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado (Forma de Adjudicación) de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Pedro J. González Azúcar
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANIALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INEZ CANO
Directora Jurídica
Dirección Jurídica

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **DESDE EL POLO S.A.,** por **un monto total de Gs. 12.198.000 (guaraníes doce millones ciento noventa y ocho mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las ocho **horas y cuarenta minutos del día 02 de noviembre de 2022.----------**

Lic. Rubén Vázquez M. Director General Administrativo y Financiero	**Abg. Anhalía Brítez** Directora General Administrativa	**Abg. Inés Cano** Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera	**Pedro González Azucas** Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **DESDE EL POLO S.A.,** por **un monto total de Gs. 12.198.000 (guaraníes doce millones ciento noventa y ocho mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 30/2022 el día 11 de noviembre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores